



ORE/044/13.

Mérida, 17 de mayo de 2013.

Ciudadana

Prof. Aura Morillo Pérez

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIA N° 09 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013**.

3.1. Comunicación de la **Br. Alarcón Montilla, Elvia Rosa, C. I. N° 6.729.343**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2014, por problemas de salud.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos A-2004 y U-2005.
- d) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2005.
- e) Realizó Retiro Legal en el período U-2007.
- f) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2014, a realizarse del 17/02 al 21/02/2014.



3.2. Comunicación de la Br. **Fernández Márquez, Yuhana Joselin, C. I. N° 19.995.956**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014, por problemas laborales.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.3. Comunicación de la Br. **Padilla Araujo, Daniela Sarai, C.I. N° 25.604.199**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Diferimiento de Inicio de Clases, debido a que se encuentra en un Intercambio Cultural con la Organización AFS en Suiza durante un período de 11 meses.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2013.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece inscrita en el período A-2013 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de Inicio de Clases para el período A-2014.

3.4. Comunicación de la Br. **Arellano Vega, Leydi Carelen, C. I. N° 20.431.005**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 6 asignaturas.
- c) No realizó inscripción en los períodos U-2012 y U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.5. Comunicación de la Br. Silvestre Barrios, Sarai Sabina de Naza, C. I. N° 19.729.102, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita Cambio de Opción tipo “C” para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2012.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2013 con 4 asignaturas.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud de Cambio de Opción tipo “C” para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014. Debe presentar los recaudos por ante la Oficina de Registros Estudiantiles del **07/10/2013** al **24/01/2014**, y se asignaran los mejores promedios según tabla de cupos aprobada por este Consejo.

3.6. Comunicación de la Br. Román Saade, Giselle Mabel, C.I. N° 16.508.330, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables por problemas de salud de una tía.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Aparece ausente en los períodos A-2011 y A-2012.
- d) No realizó inscripción en el período A-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el Ciclo Introductorio A-2014, debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 03/02 al 14/02/2014 y llevarlas a OCRE del 17/02 al 21/02/2014.

3.7. Comunicación del Br. Contreras Guerrero, Jorge Luis, C.I. N° 21.184.711, estudiante de la Escuela de Criminología, quien solicita Diferimiento de Inicio de Clases por motivos laborales.

- a) Ingresó a la Escuela de Criminología en el período U-2013 por Cambio de Opción Tipo 1.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece inscrito en el período U-2013 con 7 asignaturas.

SE SUGIERE: Este caso de Diferimiento de Inicio de Clases fue aprobado por error de esta Oficina en la Agenda Ordinaria del Consejo de Facultad N° 7 del 26/04/2013. Al bachiller se le debe negar la solicitud por haber ingresado en el período U-2012 por Cambio de Opción Tipo I. Esta decisión deja sin efecto la Resolución anterior N° 07-CF/0340.

3.8. Comunicación del Br. Abou Rass Radwan, Raed Nadim, C. I. N° 19.995.057, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en los períodos U-2011, U-2012 y U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.9. Comunicación de la Br. **Soto Calderón, Mileidy Caroli, C.I. N° 16.742.443**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Diferimiento de Inicio de Clases por embarazo de alto riesgo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2013.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece inscrita en el período A-2013 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de Inicio de Clases para el período A-2014.

3.10. Comunicación de la Br. **Barboza De Jesús, Marllury Andreina, C.I. N° 15.516.514**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita retiro de todas las materias del actual período U-2013, debido a que por problemas económicos no cuenta con una computadora y adicionalmente, por la enfermedad de su hijo no dispone del tiempo necesario para dedicarse a los estudios.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Se inscribió en el período U-2013 con 6 asignaturas, de las cuales retiro 3, y actualmente tiene inscritas 3 materias.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Retiro de Asignaturas del período U-2013 por extemporánea.

3.11. Comunicación del Br. **Vivas Nava, Luis Alberto, C. I. N° 16.020.244**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.12. Comunicación de la Br. **Gutiérrez Márquez, María Eugenia, C. I. N° 13.013.594**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 12 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción del período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.13. Comunicación del Br. **Blanco Pulido, Jonathan Andrés, C.I. N°. 17.369.783**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción en la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) por planilla F3C, debido a que por falta de información no realizó la inscripción en el lapso correspondiente.

- a) Aparece asignado por OFAE, por Prueba de Selección a la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS), para el período A-2013, con una calificación de 63,151 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea.

3.14. Comunicación de la Br. **Carrillo Paredes, Jessica Nathaly, C.I. N°. 23.721.199**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción en la Carrera de Derecho Presencial, debido a que por un accidente, estuvo hospitalizada durante un mes y medio, razón por la cual no pudo realizar la inscripción en el lapso correspondiente.



- a) Aparece asignada por OFAE por Convenio Fray Juan Ramos de Lora, a la Carrera de Derecho Presencial, para el período A-2013.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea.

3.15. Comunicación de la Br. **Jaime Santiago, Yudith Raizaleth, C.I. N° 10.030.370**, quien solicita Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción en la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS), debido a que por falta de documentos no realizó la inscripción en el lapso correspondiente.

- a) Aparece asignada por OFAE Prueba de Selección a la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS), para el período A-2013, con una calificación de 64,902 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea.

3.16. Comunicación de la Br. **Sierra de Delgado, Luz América, C. I. N° 11.502.307**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reconsideración de equivalencias de las asignaturas: Visión Contemporánea por Derecho Público, Civil I (Familia y Sucesiones) por Civil I, Hermenéutica y Teoría de la Interpretación por Teoría de la Interpretación Jurídica II y Hermenéutica.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2013.
b) Tiene aprobadas 5 asignaturas por equivalencia.
c) Aparece inscrita en el período A-2013 con 2 asignaturas.

SE SUGIERE: La bachiller debe dirigirse a la Coordinación General de la Facultad, Oficina que se encarga de hacer el estudio de equivalencias.



3.17. Comunicación del Br. **Delgado Vargas, Alvaro José, C. I. N° 4.208.988**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reconsideración de equivalencias de las asignaturas: Visión Contemporánea por Derecho Público, Civil I (Familia y Sucesiones) por Civil I, Hermenéutica y Teoría de la Interpretación por Teoría de la Interpretación Jurídica II y Hermenéutica.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2013.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas por equivalencia.
- c) Aparece inscrita en el período A-2013 con 2 asignaturas.

SE SUGIERE: El bachiller debe dirigirse a la Coordinación General de la Facultad, Oficina que se encarga de hacer el estudio de equivalencias.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.